



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

En villa de Mexico y salas Condicionales  
oy breve de mayo de mil setecientos y nueve  
se reunieron los señores Consejo Real y  
sim. de la Real Audiencia y Capitulacion que  
abaxo firmaron, y asi mismo a los señores  
lo sig.

Sobre el Real Cédula de fecha de veinte y una de mayo de mil setecientos y nueve  
que se dio para que se hiciera una carta orden del Real y de las Intend. de  
esta Real Audiencia de Mexico, en la que se previene se  
formen por los señores Alcaldes y Forasteros Rela-  
ciones duplicadas para la extraordinaria contribucion de  
cuatro y seis por ciento de las propiedades que disfrutari-  
y tienen en esta Real Audiencia, acordaron se hunda al Libro Capitulacion,  
se que y cumplido y se publique y ande por dentro  
de ocho dias presentes de las Relaciones en la Real Audiencia  
de esta Real Audiencia de Mexico y de las Intend. de Mexico  
y de responsabilidad de los contraventores a las penas que  
estan impuestas, y demas que asi se tengan.

Sobre pago de  
Bulas

Se ha visto otra Real Cédula de fecha de veinte y tres de mayo de mil setecientos y nueve  
de Bulas y Papel sellado, en la que se solicita el abono de veinte  
y tres mil ochocientos y treinta y tres maravedis por  
producto de la Real Audiencia de Mexico para el año de noventa y ocho,  
con la qualidad de que no avonandose dentro de ocho  
dias en respectiva ternera, despachara el Secretario

